

lograr la completa satisfacción del derecho de los ejecutantes.

Las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta quedan a resultas de la aprobación del remate.

Con todo lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, conmigo, la secretaria judicial.— Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Española de Fabricación de Relojes de Oro, Sociedad Limitada Española”, y “Relojes Navy España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/622/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social de número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Oliver García, contra “Reformas y Mantenimientos Roberto Martínez, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 65 de 2009, se ha acordado citar a “Reformas y Mantenimientos Roberto Martínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2010, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Reformas y Mantenimientos Roberto Martínez, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/811/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social de número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Daniel Higuera Pérez, contra “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 193 de 2009, se ha acordado citar a “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2010, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Inversiones Rosaro, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/873/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social de número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Susana Benito Ortega, contra “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, don Luis Aurelio Martín Bernardo, don José Antonio López Pajuelo, don Alejandro Latorre Atance, “Auxial Andamiajes y Maquinarias, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 229 de 2009, se ha acordado citar a “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, y “Auxial Andamiajes y Maquinarias, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de junio de 2010, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que in-

tenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Molinos Treinta, Sociedad Limitada”, “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, y “Auxial Andamiajes y Maquinarias, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/813/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Paloma Rodríguez López, contra don Vicente Mora de la Rubia, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente, SLNE”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.280 de 2009, se ha acordado citar a don Vicente Mora de la Rubia, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente, SLNE”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero de 2010, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Vicente Mora de la Rubia, “Markab Creativos, Sociedad Limitada”, “Made in Canarias Proyecto Atlantia, Sociedad Limitada”, y “Mora de la Rubia Vicente, SLNE”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/1.900/10)